

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 08 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 960.

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°56 del 11.03.2019 de la Dirección Obras Municipales, Solicitud de Ingreso N° 122 del 19.03.2019, fotocopia Rol Único Tributario 76.772.229-K, Carnet de Identidad N° 7.210.139-1 Sergio Bascuñán Muñoz, Repertorio N° 10036/2016 del 26.07.2016, Conservador de Bienes Raíces Certificado de Vigencia del 18.03.2019, Conservador de Bienes Raíces Caratula N° 1621434 del 07.08.2017, Conservador de Bienes Raíces Caratula N° 975958 del 08.10.2018, Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad, Fotografía Fachada, Croquis de Ubicación, Consultar Situación Tributaria de Terceros, Inscripción al Rol único Tributario SII del 10.08.2017, Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio 13284751201, Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada del 17.03.2019, Declaraciones sin movimiento de Marzo 2016 a Diciembre 2017, Formulario 29 del SII de Enero 2018 a Enero 2019, Formulario 22 del SII del año tributario 2018..

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Desarrollo y Gestión Inmobiliaria Cota 9000 Limitada Rut. N°76.772.229-K, ubicada en Blanca Estela N° 58 Oficina 102 Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO.SEM. 2018
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 47019.-	\$ 47.396.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)		
Monto Patente	\$ 23.510.-	\$ 23.698.-
Aseo	\$ 21.677.-	\$ 21.677.-
Total	\$ 45.187.-	\$ 45.375.-
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).	
AL CONTRIBUYENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN INMOBILIARIA COTA 9000 LIMITADA	
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE	
DOMICILIADO EN:	AVDA. BLANCA ESTELA N° 58 OFICINA N° 102, CONCÓN.	
ROL:	6019-70	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 23.698.-	
Factor corrección (01.06 al 30.11)	1,3%	
Monto Patente	\$ 24.006.-	
Aseo	\$ 22.742.-	
Total	\$ 46.748.-	



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

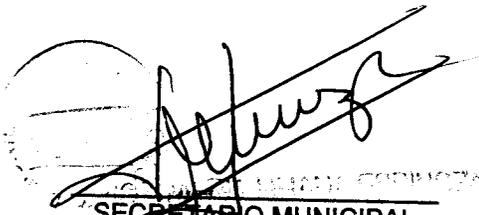
Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualizada en el punto N°1.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/EAO/RON/eao-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Contabilidad y Presupuesto.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
29 MAR 2019
RECIBIDO HORA: 14:25

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado